



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA PARA EL AÑO 2015.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34110/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (3.993,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALQUIVALLE, S.L.**, con C.I.F. nº B-11676806, por un importe de **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (693,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (3.993,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Promoción Deportiva; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de octubre de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: BZ16N5C130S1VQ6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 29797283958 FECHA 16/10/2015
BZ16N5C130S1VQ6	